

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 10489.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD 001-V-2006; y

**CONSIDERANDO:**

Que varios vecinos del Barrio Cuenca XV y la Sociedad Vecinal de ese sector solicitan se imponga el nombre de "Marcelo Berbel" a un espacio verde de la ciudad.-

Que la misma Sociedad Vecinal construyó para tal fin dos espacios verdes por sí sola.-

Que Don Marcelo Berbel ha sido y será uno de los más claros representantes de nuestra cultura popular, creando y recreando nuestros valores, costumbres y anhelos a través de su música.-

Que la familia de Don Marcelo Berbel está en un todo de acuerdo con la propuesta de la Sociedad Vecinal.-

Que remitidas las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal éste informó que los espacios propuestos (Espacio Verde N° 638, Manzana 20, Nomenclatura Catastral N° 09-21-052-2299-0000; y Espacio Verde N° 639, Manzana 11, Nomenclatura Catastral N° 09-21-052-1099-0000) están disponibles para ser designados con el nombre de Marcelo Berbel.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 040/2006 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 09/2006, el día 24 de mayo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 10/2006, celebrada por el Cuerpo el 01 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** DESIGNASE "Marcelo Berbel" al Espacio Verde N° 638, ubicado en la Manzana 20, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-052-2299-0000, y al Espacio Verde N° 639, Manzana 11, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-052-1099-0000.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARIO CESAR FERRARI  
SECRETARIO LEGISLATIVO

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -  
ART. 76º - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° CD 001-V-2006).-

ES COPIA:  
SCRZ.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARIO CESAR FERRARI  
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: FARIZANO  
FERRARI.-

Ordenanza Municipal N° 10489 / 2006  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
Expte N° CD-001-V-06

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1575  
Fecha: 07 / 07 / 06